



SECRETARIA DE ACTAS

## ACTA SESIÓN N°01.-

### SESION ORDINARIA N°01/2018

En Osorno, a 03 de Enero de 2018, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, siendo las 19.12 hrs., y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 94 del texto refundido de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se lleva a efecto la sesión Ordinaria N°01 del CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL de esta comuna, presidida por la Vice Presidenta, señora Eliana Catrilef Millaquipay, los señores Consejeros electos, para analizar la siguiente tabla:

- 1°) Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°06 del COSOCI de fecha 08 de NOVIEMBRE de 2017.
- 2°) E -MAIL DEL 19.10.2017, SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre el "Nuevo Proceso Escolar y Proceso Selección de Alumnos y los nuevos Servicios Locales de Educación", calendario de las transformaciones y año en que el D.A.E.M. de Osorno pasará a ser una nueva entidad, conforme a la ley, a cargo del señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M.
- 3°) ASUNTOS VARIOS.

En seguida, y tal como dispone la ley en el funcionamiento de este Organismo, el señor Presidente, abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria.

SEÑOR SECRETARIO COSOCI: "Una moción de Reglamento, veo que algunos Titulares no están, o no firmaron, en consecuencia, tendrían que entrar a ser suplidos.

#### CONSEJEROS TITULARES AUSENTES

JAIME GALINDO CORTES  
JUVENAL ZUÑIGA HERNANDEZ  
GUSTAVO RAIL CARRASCO  
ANA MONICA NEGRON ROGEL  
MIRIAN CANIO FUENTES  
YASNA RIQUELME GUTIERREZ  
JUAN REYES GUAJARDO  
FLORA COLIPAI

#### CONSEJEROS SUPLENTES

NOEMI NEGRON SOTO  
PAOLA KLESSE VASQUEZ  
LUIS TORRES IBARRA  
CARLOS OJEDA ASCENCIO  
RUTH BARRIO CANIO  
EUGENIA CID VILLOUTA  
CRISTINA BRIONES RIEDEMANN  
HERTA RODRIGUEZ PAREDES





SECRETARIA DE ACTAS

No asistieron los Consejeros Titulares: Margarita Adriazola Cárcamo, Ana Luisa Sepulveda Yáñez, Pablo Martínez González, Luis Ismael Rivera Narváez, Enrique Pampaloni Moraga, Gabriel Toledo Brintrup, no estando presente ninguno de sus Consejeros Suplentes.

1º) La señora Vice Presidenta pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°06 del COSOCI, de fecha 08 de Noviembre de 2017.

Sin observaciones, el señor Alcalde somete a consideración de los señores Consejeros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°06 del COSOCI de fecha 08 de Noviembre de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Consejeros asistentes.

#### **ACUERDO N°01.-**

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. E-MAIL DEL 19.10.2017, SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre el "Nuevo Proceso Escolar y Proceso Selección de Alumnos y los nuevos Servicios Locales de Educación", calendario de las transformaciones y año en que el D.A.E.M. de Osorno pasará a ser una nueva entidad, conforme a la ley, a cargo del señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M.

Se integra a la mesa el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del Departamento Administración Educación Municipal, D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: "Buenas tardes, señoras Consejeras, señores Consejeros. Bien, primero contarles, tal como aparece en la presentación:

### **LEY NÚM. 21.040**

**Fecha de Publicación 24-11-2017**

### **CREA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

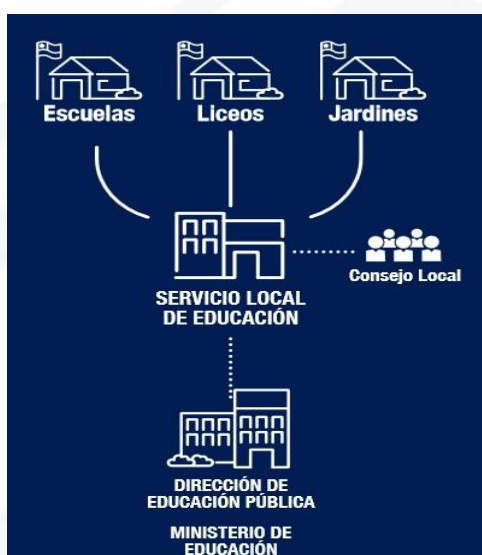
Que esta Ley, también llamada, o mal entendida como Desmunicipalización, que va a generar un cambio, y vamos a volver a lo que antiguamente era la Educación en Chile, donde todos los establecimientos educacionales, pertenecían al Estado. Esto se publicó recién el 24 de noviembre de 2017, y esta Ley, N°21.040, crea el Sistema de Educación Pública. Traté de hacer un extracto que fuera entendible, es bastante extensa la ley y tiene muchos detalles, por tanto, traté de sacar lo



SECRETARIA DE ACTAS

que nos interesara más a nosotros, como región y como comuna; sí tuve que dejar el sustento y el objetivo de la Educación Pública:

**Artículo 3.- Objeto del Sistema de Educación Pública.** El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.



Aquí, quiero mostrarles de inmediato, de manera de ir entendiendo, primero, abajo, el sustento y la base de todo esto, lo sigue rigiendo el Ministerio de Educación, sobre esto, se genera una Dirección de Educación Pública, que es el Sistema Nuevo, quien tendrá a cargo todos los Servicios Educativos, que son 67, a nivel país, que tendrán a cargo a su vez, las Escuelas, los Liceos y los Jardines Infantiles; estos 67 Servicios Locales del país, tendrán, también, un Consejo Local, que tendrá el rol de asesorar y ayudar a generar todas las instancias que va a trabajar el nuevo Servicio Local.

**Artículo 16.- Definición.** Créanse los Servicios Locales de Educación Pública que se señalan a continuación como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Estos servicios cubrirán, conjuntamente, la totalidad de las comunas del país:

- a) Región de Arica y Parinacota: un Servicio Local.
- b) Región de Tarapacá: dos Servicios Locales.
- c) Región de Antofagasta: dos Servicios Locales.



SECRETARIA DE ACTAS

- d) Región de Atacama: dos Servicios Locales.
- e) Región de Coquimbo: cuatro Servicios Locales.
- f) Región de Valparaíso: ocho Servicios Locales y un Servicio Local para Isla de Pascua.
- g) Región Metropolitana de Santiago: dieciséis Servicios Locales.
- h) Región del Libertador General Bernardo O'Higgins: seis Servicios Locales.
- i) Región del Maule: cuatro Servicios Locales.
- j) Región del Biobío: once Servicios Locales.
- k) Región de La Araucanía: cinco Servicios Locales.
- l) Región de Los Ríos: dos Servicios Locales.
- m) Región de Los Lagos: cuatro Servicios Locales.**
- n) Región Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo: un Servicio Local.
- ñ) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena: un Servicio Local.

Aquí se expresan cómo están distribuidos, a nivel país, y la cantidad de Servicios Locales que tendrá cada una de las regiones; les quiero contar que un Servicio Local puede sobrepasar una comuna, puede tener varias comunas en su administración, o la provincia completa, incluso, va a depender de la cantidad de colegios que éstas tengan. Entonces, podemos ver, por ejemplo, que en la XV Región, Arica y Parinacota, hay un solo Servicio Local, va a tomar la Región completa, va a tomar las dos provincias, la provincia de Arica y la provincia de Parinacota, esto se justifica, básicamente, porque la población, el 95% de la población de Arica está en Arica, lo digo con conocimiento de causa, yo fui Jefe Provincial de Educación, en esta región, y me tocaba ver la región completa. Bueno, qué nos interesa, la Región de Los Lagos, tiene 4 Servicios Locales, no se menciona todavía en la ley cuáles son las comunas que va a involucrar cada uno de estos Servicios Locales.

## **Párrafo 2° :Organización de la Dirección de Educación Pública**

### **Artículo 62.- Director de Educación Pública.**

La dirección y administración de la Dirección de Educación Pública estará a cargo de un funcionario denominado **Director de Educación Pública**, quien será el jefe superior del Servicio. Estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882 y será nombrado por el Presidente de la República.

### **Organización de los Servicios Locales**

#### **Artículo 21.- El Director Ejecutivo.**

La dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un funcionario denominado **Director Ejecutivo**, quien será el jefe superior del Servicio. Será nombrado por el Presidente de la República, mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el Párrafo 3° del Título VI de la ley N° 19.882.





SECRETARIA DE ACTAS

**Cada Servicio Local dispondrá, como mínimo, de las siguientes unidades:**

1. Apoyo técnico-pedagógico.
2. Planificación y control de gestión.
3. Administración y finanzas.

Digo como mínimo, porque el Servicio Local puede, luego de estar instalado, crear futuras Unidades, dependiendo de la complejidad que tenga el Servicio Local.

**Artículo 31.-**

**Integración. El Comité Directivo Local estará constituido por:**

- a) Uno o dos representantes designados por los alcaldes de las comunas que formen parte del territorio del Servicio Local.

Si son 3 comunas, los 3 Alcaldes, también, nominarán a sus representantes, dependiendo de la cantidad de colegios que tenga la comuna, que no será superior a 2.

- b) Dos representantes de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local.

- c) Dos representantes del gobierno regional designados por su órgano ejecutivo, previa aprobación del Consejo Regional.

En los casos de las **letras a) y c)**, los representantes deberán ser personas con reconocida trayectoria, ya sea profesionales de la educación, u otros profesionales expertos en educación o con experiencia en gestión. Los miembros del Comité Directivo Local durarán **seis años** en sus cargos y podrán ser designados nuevamente sólo para un nuevo período.

La ley dice que el perfil que se va a crear es un perfil que tiene que ser atingente al cargo que va a desarrollar, en los dos casos, en el caso del Encargado Nacional y en el cargo del Encargado Local.

**Artículo 50.-**

**Integración. Los Consejos Locales se integrarán de la siguiente forma:**

- a) Dos representantes de los centros de estudiantes de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- b) Dos representantes de los centros de padres y apoderados de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- c) Dos representantes de los profesionales de la educación de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.
- d) Dos representantes de los asistentes de la educación de los establecimientos educacionales que sean dependientes del Servicio Local.

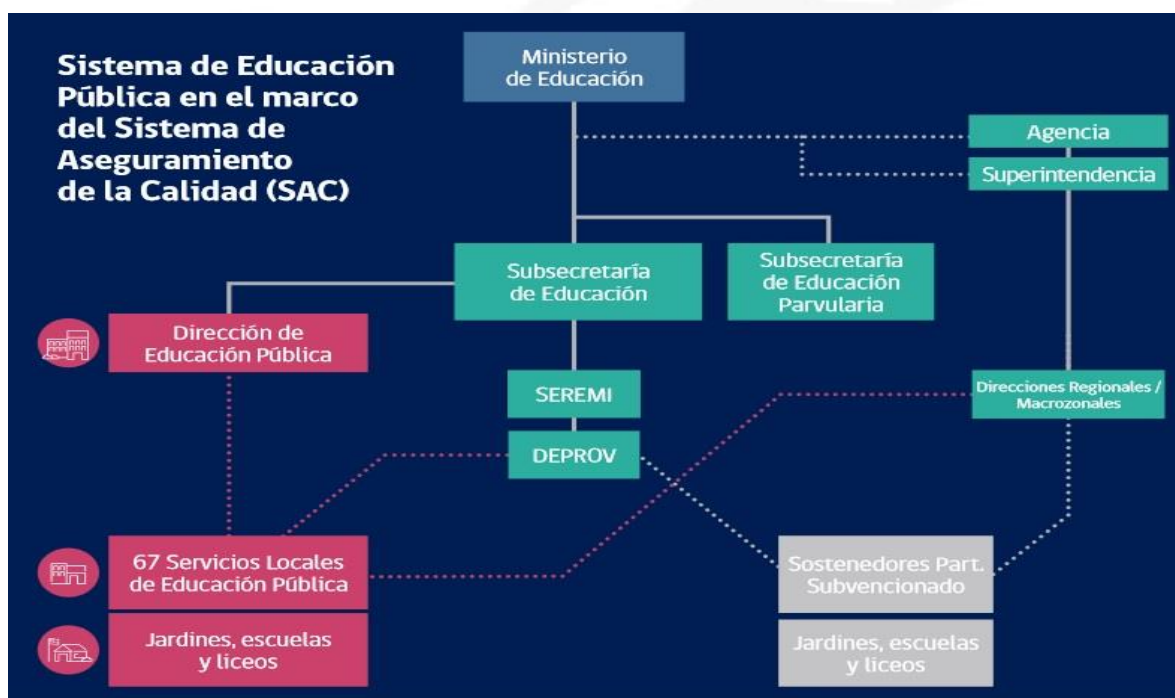




SECRETARIA DE ACTAS

- e) Un representante de las universidades con sede principal en la región acreditadas por cuatro años o más.
- f) Un representante de los centros de formación técnica o institutos profesionales acreditados y que no persigan fines de lucro, con sede principal en la región.
- g) Dos representantes de los equipos directivos o técnico-pedagógicos de los establecimientos, elegidos por sus pares.

Aquí quiero señalar que en cada una de estas letras, los representantes deben ser escogidos por elección popular, no son designados, por tanto, entre los Centros de Padres y Apoderados, ellos van a tener que elegir quiénes serán sus representantes, entre los Centros de Alumnos, lo mismo; en el caso de las Universidades, ellos tendrán que ver, entre todos los Rectores, cuál va a ser su representante.



Aquí quiero mostrar cómo va a quedar la figura completa, en color rojo está este Nuevo Sistema, lo que está en otros colores, ya existe, el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación, bajo, y esto existe tal cual, bajo el Ministerio de Educación, la Subsecretaría de Educación y este Nuevo Servicio, que es la Subsecretaría de Educación Parvularia, que se creó hace muy poco; bajo la Subsecretaría de Educación están las Seremías y los Directores Provinciales. Aparece el Nuevo Servicio, que va a depender de la Subsecretaría y del Ministerio de Educación, que son estos Servicios, que va de Educación Pública, que tendrán los 67 Servicios Locales y que van a resguardar y velar por la educación de todos los niños y niñas que estén en los Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos del territorio de Chile.

Les decía, también, que esto era mal llamado “desmunicipalización”, y cómo empieza este proceso, y como les decía, este proceso ya todos los colegios, jardines infantiles, los liceos, dejan de



SECRETARIA DE ACTAS

pertenecer a los Municipios y pasan a depender de los Servicios Locales, los D.A.E.M. desaparecen, mi cargo desaparece, y esto es en progresión, ya tenemos, como aparece a continuación:

### **Primera etapa de instalación de los Servicios Locales :**

1. Entrarán en funcionamiento entre la fecha de publicación de esta ley y el 30 de **junio de 2018 un Servicio Local en la región Metropolitana**, el cual comprende las comunas de Lo Prado, Pudahuel y Cerro Navia; y **un Servicio Local en la región de Coquimbo**, el cual comprende las comunas de Coquimbo y Andacollo.

Asimismo, entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de **junio de 2018 un Servicio Local en la región de Atacama**, el cual comprende las comunas de Vallenar, Alto del Carmen, Freirina y Huasco; y **un Servicio Local de la región de La Araucanía**, el cual comprende las comunas de Nueva Imperial, Carahue, Toltén, Teodoro Schmidt y Saavedra.

Esto ya en el año 2018, después les voy a mostrar una foto de los Concursos, cuando fue el Llamado a Concurso el año pasado, para proveer los cargos transitorios de los Jefes de estos Servicios. Luego ingresa:

2. Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 el Servicio Local de la región de Arica y Parinacota; un Servicio Local de la región Metropolitana y un Servicio Local de la región del Biobío.
3. Entrarán en funcionamiento entre el **1 de enero y el 30 de junio de 2020 un Servicio Local de la región de Valparaíso; un Servicio Local de la región de Los Lagos**; un Servicio Local de la región del Libertador Bernardo O'Higgins; y un Servicio Local de la región de Atacama.

Todo esto si es que no se generan cambios, pero, así está presentado, en estos momentos la Ley, entonces, todavía nos quedan algunos años, para seguir trabajando bajo el mando Municipal.

### **Segunda etapa de instalación:**

4. Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 quince Servicios Locales.
5. Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 quince Servicios Locales.
6. Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 quince Servicios Locales.
7. Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 catorce Servicios Locales.





SECRETARIA DE ACTAS

En el año 2025 debería estar traspasada toda la Educación Municipal a los Servicios Locales.

Invitación a presentar antecedentes para el nombramiento anticipado del primer Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco y Costa Araucanía.



Aquí está, lo que les mencionaba, hasta el 23 de octubre del año pasado, se hizo esta invitación.”

CONSEJERA OLGA BARRIOS: “Una consulta, esta demora, de que se aplique todo este procedimiento, es más bien por la que se pueda establecer el control del Ministerio de Educación, cuál es la razón de que sea tan largo el tiempo que se aplique en las distintas comunas.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Les puedo dar dos respuestas. Una, las intenciones de este Ministerio, Ministerio de Educación actual, era hacerlo más corto, pero, entre las conversaciones con Diputados, con Senadores, finalmente, se decidió hacer una transición más larga, y así es como quedó la Ley, no necesariamente, como fue presentada, aquí les explico cómo quedó, finalmente, la Ley, y cómo se publicó, no necesariamente, cómo se presentó inicialmente, pero, aunque sea hasta el 2025, hay algo que, les puedo contar, incluso, “puede demorarse un poco más”, por qué, porque esta nueva Ley también incorporó un nuevo Comité de Evaluación, que aquí no aparece, y este Comité lo que va a hacer es evaluar las comunas que están en mejores condiciones para ser traspasadas, y esa evaluación va a depender de estos actores, que todavía no están elegidos, no sé cuál será la manera de cómo se elegirá esta Comisión, pero, va a tener la responsabilidad de evaluar y decidir cuáles son las comunas que van a ser traspasadas a los Servicios Locales, por eso digo, que, eventualmente, podría demorarse un poco más.”

CONSEJERIA CRISTINA BRIONES: “Qué va a medir esta evaluación.”

SEÑOR GUTIERREZ: “No lo tengo claro, pero, por lo que entiendo, van a evaluar el mejor comportamiento financiero, que las Municipalidades no tengan deuda, principalmente, eso, que estén ordenados, en términos de





SECRETARIA DE ACTAS

su tenencia de los colegios, que la legalidad de la propiedad, de cada uno de los colegios esté limpia, para que sea más fácil el traspaso. Bueno, como les decía, estos Concursos ya se dieron, y el Director de cada uno de estos Servicios Locales, tiene solamente un año, es un Director transitorio, la misión de este Director es consolidar el Servicio Local, una vez consolidado, durante el 2018, se hace un nuevo llamado, para nombrar al Titular que durará 6 años, pero, dice la Ley que: «no se considerará como mérito este año que estuvo en el Servicio Local», o sea, no es removido, porque termina, termina y se hace un nuevo llamado, entonces, en estos 4 Servicios Locales, es donde debemos poner la atención, en términos de cómo va a operar, de ello vamos a aprender, qué va a pasar, qué salió bien, qué salió mal, y ellos tienen una gran responsabilidad, en términos de hacer todo el traspaso, y que sea un traspaso limpio, por qué, porque al Ministerio de Educación, y por eso, hace mucho tiempo viene inyectando recursos, para que todos los D.A.E.M. paguen sus deudas, las deudas previsionales que puedan tener, la regularización y tenencia de los bienes muebles, está inyectando a través del FAEP, entonces, en la medida que eso se pueda traspasar sin ningún problema, esos Servicios Locales van a tener éxito, y van a poder nominar y seguir trabajando como dice la Ley.

#### **Artículo cuadragésimo primero.-**

#### **Traspaso del personal de los establecimientos educacionales.**

Traspásese a los Servicios Locales, por el solo ministerio de la ley y sin solución de continuidad, los profesionales de la educación y asistentes de la educación, regidos por el decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, y la ley N°19.464, respectivamente, que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de municipalidades o corporaciones municipales creadas de conformidad al decreto con fuerza de ley N°1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, que se encuentren prestando servicios en los establecimientos educacionales ubicados en el ámbito de competencia territorial de dichos Servicios Locales, en la fecha establecida en el artículo octavo transitorio de la presente ley.

CONSEJERA PAOLA KLESSE: “Pero, ¿el Programa de Educación va a ser el mismo para todos?”

SEÑOR GUTIERREZ: “Van a tener una directriz nacional, lo mismo que hace el Ministerio de Educación, o similar, pero, cada colegio va a seguir con su proyecto educativo institucional, la obligación del Servicio Local es apoyar 100% a cada uno de estos colegios, a llevar de mejor manera el PEI, Proyecto Educativo Institucional; ahora, hay un tema que no incorporé, pero, los Servicios Locales vienen con financiamiento propio, a diferencia de lo que es un D.A.E.M., nosotros, por ejemplo, y todos nuestros sueldos, de toda la gente que trabaja en el D.A.E.M., es parte de la Subvención que recibimos por cada alumno, en este caso, de los Servicios Locales, van a tener un financiamiento aparte, no se toca la subvención de los alumnos, y



SECRETARIA DE ACTAS

viene directo del Ministerio de Educación, el financiamiento de todos los funcionarios de los Servicios Locales, y se optimizan mejor los recursos.

### **Artículo trigésimo octavo.-**

#### **Traspaso de personal municipal.**

El traspaso a los Servicios Locales, del personal que se desempeñe en los Departamentos de Administración de Educación Municipal y de las corporaciones municipales, creadas en virtud del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, cuya función se relacione directamente con la administración del servicio educacional se realizara una vez nombrado en su cargo, el Director Ejecutivo del Servicio Local, el cual llamará a concurso.”

Aquí estamos hablando de los funcionarios que trabajan en el D.A.E.M., y como dije los D.A.E.M. desaparecen, pero, quedan los Servicios Locales, por lo tanto, se consideró en la Ley la posibilidad de que postularan primero los funcionarios que estaban trabajando hasta el 2014, o desde el 2014, con esa antigüedad, y se va a hacer un Llamado a Concurso, una vez que el Director del Servicio Local sea nombrado.

Las Plantas, de cada uno, y los cargos de cada uno de estos Servicios Locales, van a ser nominados y los perfiles van a ser diseñados por el Ministerio de Educación, a través de la Gran Dirección, no es que cada Director vaya a elegir a sus funcionarios, según le parezca, no, el requisito que va a tener el Jefe de Finanzas, de este Servicio Local, va a ser el mismo que va a estar en Arica, son cargos y perfiles a nivel nacional.

Eso es en términos generales, no quise abocarme más profundamente, y faltan varios detalles que se tienen que ajustar, entonces, si les entregaba todos esos datos, finalmente, los iba a confundir, la idea es contarles, en términos generales, cómo van a funcionar, cuáles son las fechas que están estipuladas en la Ley, de cuando parten estos Servicios Locales, y cuándo nos podría tocar.”

CONSEJERA CARMEN LAZO: “Existiría la posibilidad, eventualmente, de que si el sistema en la etapa inicial funcione bien, se adelantara la fecha de comienzo, es decir, si nos toca en el año 2025, que nos toque antes en el sistema.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Me imagino que sí, pero, está amarrado, también, a un funcionamiento, y me imagino que esta Ley, antes de presentarla fue presentada a Hacienda, para que en proyección tuviera el financiamiento, ahora, va a depender del nuevo Gobierno, que a lo mejor, si ellos quieren, pueden adelantarlo, pero, va a depender de esta Comisión que les nombraba, que va a hacer las evaluaciones de cada una de las comunas,



SECRETARIA DE ACTAS

que van a ser traspasadas, no lo veo imposible, pero, veo difícil que se adelanten, creo que se podría retrasar, es mi apreciación personal.”

CONSEJERO SERGIO MORA: “Nosotros como profesores, siempre hemos oído y hemos experimentado los cambios estructurales que se ha pretendido dar en Educación, en algunos casos han dado resultados, y en otros han sido meras copias que han fracasado, en otros países. Las preguntas que tengo, son varias, nosotros, los profesores, aun cuando no somos activos, nuestra gran preocupación fue la Desmunicipalización, que la recogió el Gremio, en qué sentido, de que la Municipalización, en alguna manera, estaba fracasando, quizás no así en Osorno, o quizás no así en Santiago mismo, pero, en general, estaba fracasando la Desmunicipalización, porque existían profesores maltratados, deudas de las Municipalidades, en fin, un montón de antecedentes. Algunas de las dudas:

- 1.- ¿qué se pretende con esta Ley, de Desmunicipalización, mejorar la calidad de la Educación en Chile?;
- 2.- ¿se pretende mejorar la estabilidad y profesionalidad del Profesor?;
- 3.- ¿los Planes y Programas pueden ser abocados, en este caso, a zonas locales, no centralizado, exclusivamente, en Santiago?, por favor, contésteme.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Le contesto lo que dice la Ley, no mi apreciación, vamos a la primera consulta, que es la más larga:

«El Sistema tiene por objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que son creados en la presente ley, una educación pública, gratuita y de calidad, laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.»”

CONSEJERO ROBERTO ORREGO: “Es que esto lo copiaron, el Ministerio de Educación del año 1968-1968 lo hizo.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Esa es una, lo que busca es mejor calidad; 2.- la estabilidad de los Profesores, está resguardada a través de, porque se sigue, y como dije, todos los Profesores son traspasados en las mismas condiciones que están, a través de la nueva Ley Docente, que fue firmada el año pasado, siguen en esas mismas condiciones; 3.- de hecho, en una de las obligaciones, los compromisos que tiene que desarrollar cada uno de los Servicios Locales, es justamente, desarrollar identidad local, y aparece, justamente, en varios párrafos, desarrollado, el tema de que justamente, los Planes y Programas deben ser ajustados a la realidad local, aparece explícitamente.”





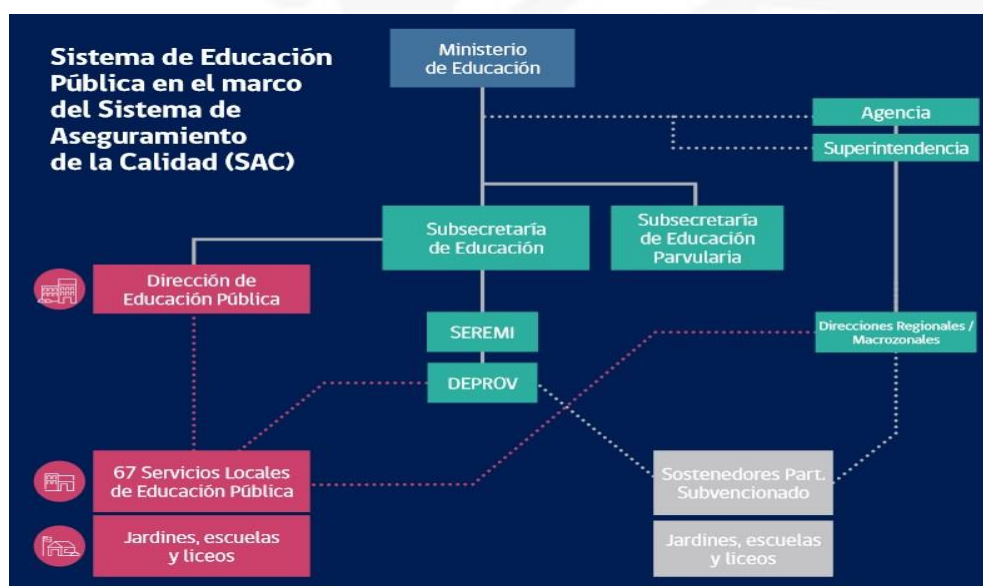
SECRETARIA DE ACTAS

CONSEJERA CRISTINA BRIONES: “Cuando se refiere que los Jardines ingresan, también, a los Servicios Locales, qué tipo de Jardines, solamente los Municipales.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, Junji no, Junji sigue su camino.”

CONSEJERA CRISTINA BRIONES: “Es que se debió haber incorporado todo, ahora, por ejemplo, las Escuelas, cuando habla de Escuelas, ¿se habla solamente de Escuelas Municipales?.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Así es, todo lo que es Particular Subvencionado y Particular, siguen su camino propio. Volvamos a la diapositiva N°3:



Si se fijan dice «Sostenedores Particulares Subvencionado, Jardines, Escuelas y Liceos» esos dependen de la Dirección Provincial de Educación, igual tienen que registrarse por lo que dice la Agencia de Calidad, la Superintendencia, y las Direcciones Regionales de las macro zonas de cada una de estas Agencias, ahí las Direcciones Provinciales van a tener un rol activo.”

CONSEJERA CRISTINA BRIONES: “Estoy de acuerdo, pero, la idea sería que todo fuera un solo Servicio, para que funcione como corresponde, así era antes, si queremos recuperar la Educación Pública, va a ser lo mismo.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Pero, antes también había Educación Particular, los Particulares recibían Subvención, igual como van a recibir ahora.”

CONSEJERA CRISTINA BRIONES: “Sí, pero, están separados de la Educación Pública.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, claro, pero antes, los Particulares igual estaban separados de la Educación Pública, siempre han existido los Particulares.”





SECRETARIA DE ACTAS

VICEPRESIDENTA ELIANA CATRILEF: “En esa época habían muchos menos de lo que hay ahora, porque ahora, cuando estaban los Municipalizados, empezaron a aparecer muchas Escuelas Particular Subvencionadas, por qué, porque venía la Subvención, como decía hace un rato, entonces, por qué no arreglar lo de la Junji, justamente lo que preguntaba la Consejera, porque la Junji también es una entidad del Estado, y es el inicio de la educación de los niños, que debería empezar por el Estado, que no está, pero, lo tiene separado, y por qué no los junta.”

SEÑOR GUTIERREZ: “No puedo justificar cómo quedó la Ley, solamente, les estoy presentando cómo quedó.”

CONSEJERA CARMEN LAZO: “Se lee con muy buenas intenciones, creo que nada de lo que se hace tiene una mala intención, pero, lo que nadie ha logrado definir, y que suena lindo como slogan «mejoremos la calidad de la Educación», podría definirme el concepto calidad, ¿qué es calidad?, porque algunos dicen calidad y lo asocian con gratuidad, y eso no tiene que ver, porque una educación puede ser pagada y pésima, puede ser gratuita y muy buena, qué es calidad, qué pretendemos con calidad, esa es la palabra clave para mí.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Ni el Ministerio de Educación ha desarrollado el concepto de calidad.”

CONSEJERA CARMEN LAZO: “Entonces, mientras no definamos eso, no sirve de nada lo que estamos haciendo, qué vamos a mejorar.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Lo que sí le puedo decir es que la Agencia de Calidad de la Educación, ellos trabajan con el concepto de calidad, y es una sumatoria de cosas que ellos están desarrollando, y le invito a leer esa página, porque es largo de desarrollar y conversar, es como hablar de religión y de política, cuesta encontrar un punto de encuentro, en el cual podamos llegar a un consenso, pero, son ellos los que están encargados de desarrollar esa parte.”

CONSEJERA CARMEN LAZO: “Porque nosotros, por ejemplo, los que estamos aquí, estoy segura de que recibimos educación de calidad, ahora, qué es para mí Educación de Calidad, o sea, en primer lugar, le cambiaría el nombre al Ministerio, porque la Educación viene del hogar, el responsable de educar es el hogar, cuál es la función del Estado, entregar conocimientos, y creo que el Estado debe entregar y reforzar la educación que viene del hogar, es decir, complementarla, pero, para mí, el concepto de Educación de Calidad, tiene que ver con que me entreguen tal cantidad de herramientas, que me permitan valerme en la vida para obtener un trabajo digno, sin la necesidad de ir a la Universidad, nosotros aprendimos esa educación, en nuestra época una persona salía de 6° de Preparatoria, con tan buenos conocimientos, que muchos empezaron a hacer carrera, y han terminado como Gerentes de Banco, porque teníamos buenos profesores, era otra cosa, la calidad de la educación era buena; muchos de aquí, hemos hecho una carrera, una vida, sin haber, a lo mejor, pasado por la Universidad, algunos fuimos a la Universidad, otros no, pero, hemos sido



SECRETARIA DE ACTAS

capaces de valernos por nosotros mismos, porque lo que nos entregó, en esa época, el Estado, fue muy bueno, lo que nos permitió lograr eso, entonces, quiero saber qué es calidad de educación para la gente del futuro, esa es mi duda.”

CONSEJERA OLGA BARRIOS: “A ver, este es un problema que estamos compartiendo desde hace mucho rato, recuerdo las reuniones que tuvimos, antes de que se comenzara con todo esto, y planteamos cuáles eran estas inquietudes que tenemos, desde la Sociedad Civil, respecto a lo que es la Educación, recuerdo que hubo un consenso, tuvimos unas tremendas reuniones, donde no queríamos más SIMCE, que los profesores tuvieran tiempo después de las clases, muchas cosas que se han ido conversando en el Congreso, nosotros las vimos a nivel local, y una de las cosas que se planteaba, recuerdo, era que queríamos que se formaran personas, y es lo que realmente todavía no hemos podido lograr, en estos cambios legislativos, porque se supone que ahora había una nueva etapa, en los que se iba a revisar los currículos, porque los currículos que están dando, en estos momentos, a los estudiantes, es para tener, solamente, mejor PSU, o sea, es de competencia, entonces, hay toda una conversación desde Educación, que se está haciendo, pero, que no se ha recogido, realmente, en legislación; me gusta ver mucho las discusiones en el Congreso, y veo lo que cuesta, precisamente, por la inoperancia de algunos Congresistas, que dicen cualquier cosa, que no están, ni siquiera, preparados, por eso es la preocupación, porque esto es una oportunidad, pero, en la medida que los profesionales se hagan cargo, sean eficientes, y sean, realmente, en la perspectiva de mejorar la educación, porque si nos van a poner un Ingeniero, o una persona que políticamente les pareció, sencillamente, vamos a perder todo lo que se quería ganar con la Ley.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Alguna otra consulta, de lo contrario, pasamos a la otra etapa. Dejo con ustedes al Encargado de la Unidad Técnica del D.A.E.M.”

Se integra a la mesa el señor Daniel Barría Ortega, Encargado Unidad Técnica del D.A.E.M.

SEÑOR BARRIA: “Buenas tardes. Me han pedido que exponga sobre la Ley de Inclusión Escolar, específicamente lo que contempla la Ley N°20.845, referida al Sistema de Admisión Escolar que partió este año en nuestra región. La Ley de Inclusión tiene:

Tres ejes fundamentales:

- Enfoque en la Calidad: Fin al lucro.
- Gratuidad Progresiva: Fin al Copago.
- Nuevo Sistema de Admisión: Fin a la Selección.

¿Qué es el Sistema de Admisión Escolar?



SECRETARIA DE ACTAS

El Sistema de Admisión Escolar (SAE), es el proceso de admisión para que las familias puedan postular a los establecimientos educacionales que reciban subvención del estado.

Aquí queda excluido todo el sector particular pagado, que provee Educación a un sector de la ciudadanía, pero, que no recibe subvención del Estado, todo el resto de los establecimientos, de Básica y de Media, que son subvencionados por el Estado, a través de la USE, Unidad de Subvención Escolar, están obligados a hacer uso del Sistema de Admisión Escolar.

El SAE intenta responder a la necesidad de terminar con las prácticas selectivas de los establecimientos y asegurar un acceso equitativo para todos.

Gradualidad en la implementación del SAE

La implementación será gradual, implementándose en 4 años:

Año 1 : Región de Magallanes (2016)

Año 2 : Regiones de Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos (2017)

Año 3 : Todas las Regiones (2018)

El año en que comienza la región se implementa el SAE en los siguientes niveles:

NT1 - NT2 - 1° básico - 7° básico - 1° medio

Extendiéndose el segundo año a todos los niveles.

Postulantes SAE

¿Quiénes pueden postular?

- Por primera vez postulen a un establecimiento educacional municipal o particular subvencionado.
- Deseen cambiar a su pupilo de establecimiento.
- Decidan reingresar al sistema educativo.

¿Quiénes NO tienen que postular?

- Los estudiantes que actualmente se encuentren matriculados y no deseen cambiarse.
- Los estudiantes que quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.
- Quienes decidan ingresar a un establecimiento de educación especial.



SECRETARIA DE ACTAS

¿Cómo funciona el SAE?

Los apoderados deben postular a través de la plataforma web [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)

- INFORMARSE de los establecimientos educacionales de la región que participan en este proceso (PEI, Reglamento Interno, Actividades extracurriculares, etc).
- POSTULAR a los establecimientos educacionales.
- CONOCER los resultados del proceso de admisión.

El Ministerio de Educación hizo un proceso de información, a los apoderados, en varias partes de la región, nosotros también, hicimos un esfuerzo, y convocamos a los apoderados en reiteradas oportunidades para informarles, porque la gente no tenía mayor conocimiento, fue un cambio bastante radical, tenían desconocimiento de cómo funcionaba esto, la gente pensaba que era una tómbola, que se iba a un sorteo, otros, todavía tienen la idea de que si postulan a tal colegio en ese van a quedar, situación que no ocurrió en todos los casos, y sufrieron las decepciones propias de formarse expectativas que en realidad no se cumplieron, pero, es lo que está en la normativa, la normativa es lo que dicta lo que deben realizar los Sostenedores.

Proceso de postulación a través de la Plataforma Web

Los apoderados deben postular como MINIMO A DOS establecimientos educacionales.

Muchos apoderados cometieron el error de postular solamente a dos, y no quedaron en ninguno, y ahora, esos niños, están sin matrícula, porque la normativa, y así también se informó en su momento, que el mínimo eran 2, pero, el máximo era ilimitado, y podían postular a todos los establecimientos que así quisieran.

Deben seleccionar primero el establecimiento de su primera preferencia, luego la segunda y así sucesivamente.

### **Proceso de Admisión**

En el caso que existan más postulantes que cupos, los establecimientos completarán los cupos disponibles a través de un proceso aleatorio; es decir, se sortearán las vacantes disponibles en los diferentes niveles.

Las vacantes disponibles se irán completando, respetando el proceso aleatorio y según el siguiente orden de prioridad:

En PRIMER LUGAR, a las hermanas y hermanos de niñas y niños que ya estén matriculados en el establecimiento.





SECRETARIA DE ACTAS

En SEGUNDO LUGAR, a las y los estudiantes de condición prioritaria, hasta completar el 15% de los cupos totales del curso.

En TERCER LUGAR, a los hijos e hijas de cualquier funcionario/a del establecimiento.

En CUARTO LUGAR, a los ex estudiantes que deseen volver al establecimiento y que no hayan sido expulsado.

### **Etapas del proceso de admisión**

<b>ETAPAS</b>	<b>FECHAS</b>
Ingreso de información (Establecimientos educacionales a través del SIGE)	1 Agosto / 8 Septiembre
Postulación (Apoderados a través de plataforma Web)	25 Septiembre / 13 Octubre
MINEDUC entrega a establecimientos el listado de postulantes	19 Octubre
Periodo de apelación de los sostenedores respecto del listado de postulantes y entregar la fecha del procedimiento aleatorio	19 Octubre / 20 Octubre
Procedimientos especiales de admisión para los alumnos con NEE permanentes	23 Octubre / 3 Noviembre
Asignación de vacantes de cada EE, en base a los resultados del ordenamiento aleatorio de los postulantes (MINEDUC)	6 Noviembre / 17 Noviembre

<b>Entrega de resultados (Plataforma Web – Apoderados)</b>	<b>20 Noviembre / 24 Noviembre</b>
Periodo de postulación complementaria (Apoderados)	4 Diciembre / 7 Diciembre
Entrega de resultados PPC a apoderados (MINEDUC) • En el caso de que el alumno no queda en ningún establecimiento de su preferencia el sistema le asigna el EE mas cercano a su domicilio.	18 Diciembre
Periodo de matrícula (Apoderados) • Si terminado el proceso de admisión, el EE continua con vacantes disponibles, puede matricular en orden de llegada para completar las vacantes existentes.	18 Diciembre / 22 Diciembre

Nosotros tenemos 1.650 vacantes disponibles, todavía, al momento de que el sistema arrojó el ultimo computo, nos quedaban estas vacantes, sumando todos los niveles, desde pre-kinder a 1° medio, o sea, tenemos capacidad para ingresar a 1.650 alumnos, cuando hablamos de capacidad, hablamos de metros cuadrados por aula, y se definió una capacidad de un máximo de 35 niños por sala. Ahora, en



SECRETARIA DE ACTAS

realidad en algunos colegios nos fue bastante bien, por ejemplo, en el Liceo de Rahue, donde teníamos algunos temores, respecto a que no pudiéramos cubrir los 5 primeros medios que estaban proyectados, sí se cubrieron, 162 niños; en el Liceo Industrial también, tenemos para 5 o 6 Primeros medios; en el Liceo Carmela Carvajal, ni hablar; el Liceo Eleuterio Ramírez está sobredemandado, muchos niños postularon ahí, y muchos quedaron fuera; donde no nos fue muy bien fue en el Liceo Politécnico, donde estaban proyectados 4 Primeros medios, y tenemos solamente 70 postulantes, es decir, 2 Primeros medios, de 35 alumnos, nos van a quedar 2 primeros medios vacíos, así es que tendremos que hacer otro proceso, en marzo la gente vuelve a matricularse; y donde sí tenemos una preocupación es en Educación Parvularia, porque en nuestra educación parvularia la matrícula bajó bastante, y necesitamos tener una base amplia para alimentar nuestros cursos superiores, porque si no tenemos alumnos en pre-kinder y kínder, no vamos a tener alumnos en la básica.”

PRESIDENTA ELIANA CATRILEF: “Una consulta, la difusión la están haciendo, o solamente es a través de los mismos alumnos que ya están matriculados, o va a haber difusión, para que la comunidad sepa que hay 1.650 cupos de pre-kinder a enseñanza media.”

SEÑOR BARRIA: “No, difusión radial no se ha hecho, lo que se ha hecho es instruir a los Directores, y a través de ellos se ha estado informando a las comunidades que existen vacantes en sus sectores.”

VICEPRESIDENTA ELIANA CATRILEF: “Existe la posibilidad, porque soy la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno, que nosotros, como Unión Comunal, nos hagan llegar esa información a nuestras oficinas, para que así nosotros informemos a nuestros vecinos.”

CONSEJERA CRISTINA BRIONES: “No he escuchado en ninguna parte que la Educación Municipal haya puesto esa información a disposición de la comunidad.”

SEÑOR BARRIA: “Es que esto recién partió ayer, y lo que tenemos que esperar el Registro.”

CONSEJERA CRISTINA BRIONES: “Es que a la gente hay que informarla, porque ellos no van a ir a plataforma ni nada por el estilo, ellos van a escuchar o se van a informar.”

CONSEJERO ROBERTO ORREGO: “Esta información salió por todas las radios.”

SEÑOR BARRIA: “Esto es lo que arrojó el sistema como información:



SECRETARIA DE ACTAS

Bien, eso es lo que les puedo contar, respecto a este tema, como les digo, en algunos colegios nos fue bien, en otros no nos fue tan bien, y esperamos que la matrícula que tengamos al 31 de diciembre, que vamos a recoger este viernes, por establecimiento, haya repuntado un poco; luego en marzo, viene un proceso de matrícula nuevamente, y ahí esperamos repuntar la matrícula en aquellos colegios donde estamos más débiles. Muchas gracias por escucharnos.”

VICEPRESIDENTA ELIANA CATRILEF: “Muchas gracias a usted, a don Mauricio Gutiérrez, por la información, y por favor, no se olviden de enviarnos esta información.”

3°) La señora Vice Presidenta pasa al punto 3° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONSEJERA OLGA BARRIOS: “Primero que nada, quiero que quede en Acta, el agradecimiento, por parte de la Agrupación de Mujeres Siglo XXI, porque por fin tenemos una oficina en la casa ubicada en Mackenna N°1271, donde nos ubicaron para poder atender y realizar nuestras reuniones; lo que solicito es que por favor se agilice el tema del comodato.”

2.- CONSEJERA OLGA BARRIOS: “Por otra parte, pertenezco al Consejo de la Sociedad Civil de la Seremía de Salud, y ahí me solicitaron, en nuestra última reunión, pueda insistir para que el Municipio nos pueda apoyar en una Campaña para eliminar las botellas desechables, porque estamos con este proyecto para mejorar nuestro medio ambiente, hemos hecho cartas al Diario, pero, la Municipalidad de Osorno, así como tomó el tema de las bolsas plásticas, y que fue una de las pioneras en Chile, tuviera, también, la voluntad de insistir ante los Supermercados para que den importancia en mantener envases retornables, que inclusive, en algunos Supermercados no existen, así es que reiterar esta petición.”

CONSEJERA CRISTINA BRIONES: “En los barrios de Osorno los Minimarket, los negocios chicos, también están dejando de tener envases retornables, entonces, el tema en vez de disminuir va aumentando, colocaron tremendos contenedores para botellas plásticas, pero, esa no es la solución, la solución es que hayan menos botellas, no que tengamos más cajones para echarlas; entonces, creo que deberíamos unirnos, como Organización, y solicitar que todos los establecimientos que venden bebidas, es obligación que tengan envases RETORNABLES, y de distintas medidas.”

VICEPRESIDENTA ELIANA CATRILEF: “Creo que cada uno de nosotros, como representantes de nuestras Organizaciones, debemos llevar esta



SECRETARIA DE ACTAS

información a nuestras Bases, para comenzar por ahí, y hacer fuerza como Sociedad Civil.”

CONSEJERA CARMEN LAZO: “Una acotación, la semana pasada estuvimos en un Seminario sobre medio ambiente, con el colega Roberto Orrego, y se nos informó, por eso es que creo que va a tener que ser una campaña a nivel superior, se nos decía que la Cadena Walmart ya no va a recibir más botellas retornables, ellos van a trabajar, solamente, con botellas desechables, ellos no están utilizando vidrio, porque es un buen negocio para ellos, porque eliminan el tener que recibir una botella, ya sea en una maquina o una persona, entregar un comprobante, crear un código en el sistema computacional, para que al pasar por Caja se sepa que uno llevó el envase, entonces, para ellos tiene un menor costo trabajar con botellas desechables, y eliminar, definitivamente, las botellas retornables.”

3.- CONSEJERA VERONICA GODOY: “En verdad, mi consulta era para los Profesionales del D.A.E.M., pero, no alcancé, de todas formas y para que quede en Acta, y transmitirles lo que voy a plantear. Yo trabajo en el Liceo Carmela Carvajal, y en su exposición, el señor Mauricio Gutiérrez señaló que la reconstrucción del Liceo iba a comenzar en el año 2019, todos esperamos lo mismo, traigo la inquietud de toda comunidad escolar del Liceo Carmela Carvajal, porque esta promesa viene desde hace muchísimo tiempo, y las cifras de alumnos que ingresan a nuestro liceo es mayor a lo que ellos señalaban, hoy día, justamente, recibimos las listas de los alumnos que ingresan a 7° y 1° medio, y fueron 280 alumnos, y 1.300 postularon, quedaron 1.040, entonces, todos quieren ingresar al liceo; agradecemos a los papás la posibilidad que nos dan de albergar a esos niños, pero, también sabemos que la infraestructura con la que contamos es pésima, ustedes habrán podido ver cuando les toca ir a votar, esos niños no se merecen estar ahí, son los mejores alumnos de la provincia y la región, nuestros resultados PSU son altísimos, pensando en que tenemos alumnos vulnerables, alumnos que son municipales, sin embargo, nuestros resultados alcanzan, casi los del Colegio San Mateo, entonces, pensando en todo eso, es un tremendo premio que, ojala, la obra comience en el año 2019, y no sea, otra vez, solo una promesa.”

4.- CONSEJERA ANA VARGAS: “Bien, quiero informar que tuve la oportunidad de visitar en Navidad el Parque IV Centenario, el cual disfruté mucho, está maravilloso, pero, hay alrededor de 7 árboles que están secos, con riesgo de caer ante algún fuerte viento o temporal, así es que pido que puedan revisar esos árboles.”

5.- CONSEJERA ANA VARGAS: “Lo otro, como comunidad Indígena queremos solicitar la posibilidad de participar en los stand del Festival de la Leche y la Carne, somos 10 expositores que trabajamos en el tema de la gastronomía mapuche, y estamos dispuestos a trabajar y a exponer nuestras comidas, cocinando en vivo, y queremos que





SECRETARIA DE ACTAS

para esa fecha, del Festival, el señor Alcalde nos otorgue un espacio en el Parque Chuyaca.”

VICEPRESIDENTA ELIANA CATRILEF: “Excelente idea, Consejera, pero, le sugiero ingrese una carta solicitud por Oficina de Partes.”

6.- CONSEJERA JOVITA MALDONADO: “Primero, quiero agradecer por el tema de la Feria Navideña, quiero que se extienda este agradecimiento al señor Alcalde, al Concejo Municipal, porque este año la actividad estuvo espectacular, hubo orden, y agradecer a nombre de todos, no solamente de los Talleres Laborales, Agrupaciones, todos quienes expusimos, porque nos fue bastante bien, así es que gracias al Municipio por el apoyo constante hacia nuestras Organizaciones.”

7.- CONSEJERA JOVITA MALDONADO: “Lo segundo, es que estoy muy preocupada por el sector de Francke, ya que desde hace bastante tiempo que se ha anunciado el proyecto de las veredas, pero, hasta el momento aún no sucede nada, no sé qué empresa ganó la licitación, en qué estado está ese proyecto, quisiera que nos informen.”

VICEPRESIDENTA ELIANA CATRILEF: “Vamos a solicitar que nos informen sobre este proyecto.”

8.- CONSEJERA RUTH BARRIA: “Buenas tardes. Nosotros, los vecinos del sector de Pilauco, estamos en el proyecto donde nos van a expropiar, y estamos preocupados porque ahora hay maquinas en nuestra Pasarela, de calle Freire, hay camiones enormes, maquinaria, y por ese puente pasa el agua hacia nuestras casas, que somos alrededor de 28 viviendas, y que dependemos del agua que llega desde ESSAL hasta el final de calle Freire, y dependemos de una bomba y dos estanques para abastecernos, pero, nuestro temor es que cada vez rompen las mangueras que nos suministran de agua y nadie responde, entonces, los mismos vecinos se cuelgan en el puente para conectar nuevamente las mangueras, con el peligro que eso significa, porque ustedes comprenderán que 28 casas no pueden quedar sin agua.”

9.- CONSEJERA RUTH BARRIA: “Lo otro, es el problema de las luminarias en el puente, porque pasan encendidas día y noche, hace poco pasaron 3 meses encendidas, entonces, es un tremendo derroche para la comunidad, así es que pediría mayor resguardo en ese tema.”

10.- CONSEJERA RUTH BARRIA: “También quiero agradecer al señor Alcalde, porque dispuso que en la cuesta de nuestro



SECRETARIA DE ACTAS

sector se pusiera ripio, para poder emparejar un poco el camino. Muy agradecidos, sobre todo por los adultos mayores y niños.”

11.- CONSEJERA PAOLA KLESSE: “Buenas tardes. Quiero agradecer al señor Alcalde, que estuvo hace dos semanas en nuestro sector, también agradecer al Departamento de Fomento Productivo, porque nos hicieron llegar unas composteras, estamos con un proyecto bastante entretenido en la Villa; también, agradecer al señor Alcalde por las gestiones que realizó ante la empresa Lipigas, ya que estábamos bastante complicados, porque los trabajos los hicieron casi “a medias”, las veredas quedaron peor de lo que estaban, y estamos muy contentos, porque hoy día, Lipigas está terminando de hacer los trabajos, y así dar el pase a Metrogas, para que pueda intervenir de nuevo.”

12.- CONSEJERA VERONICA GODOY: “Bueno, me preocupa, realmente, que Francke no tenga desarrollo comunitario, en términos de no tener ningún Supermercado, ningún Cajero Automático, ninguna Bomba de Bencina, un Cuerpo de Bomberos, Servicios que hoy día son básicos no están, sí hay muchas plazas, está en proyecto el tema de las veredas, pero, los vecinos de Francke están muy aislados.”

CONSEJERA JOVITA MALDONADO: “Nosotros hemos recurrido a la Cámara de Comercio por el tema de los Supermercados, porque nos interesa, tremendamente, porque tenemos una gran población de adultos mayores, que existan Cajas que reciban pagos de luz, de agua, porque para hacer esos trámites debemos venir al centro, y eso encarece mucho nuestro presupuesto; pero, hemos recurrido a todas las instancias, y no hay interesados en querer instalar un Supermercado, porque no hay terrenos, no hay espacios donde se puedan instalar, hay sitios pero todos sabemos que son de propiedad del señor Kauak, y habría que comprarle a él un terreno para poder instalar un Supermercado. Ahora, como Comité de Desarrollo de Francke, vamos a realizar una reunión y vamos a invitar al señor Alcalde, por algunos compromisos que hizo de hacer algo en el sector, y en terreno, todas las Organizaciones le vamos a hacer consultas de por qué está tan alejado el avance en el sector de Francke.”

13.- CONSEJERA VERONICA GODOY: “Bien, y mi otra consulta es por el tema del diseño de los paraderos de micros, de transporte público, se llueven por todos lados, porque solamente es un techo con 4 pilares, y acá en esta zona llueve todo el año.”

VICEPRESIDENTA ELIANA CATRILEF: “Los paraderos que hay en el centro de Osorno, la mayoría fueron instalador por el Ministerio de Transportes, ellos los diseñaron, y los que están en los sectores periféricos, en nuestros sectores, Francke, Rahue, Ovejería, esos son de la Municipalidad, pero, la Municipalidad no puede hacer paraderos más grandes, porque la misma gente se encarga de destruirlos; pero, ahora estamos en una lucha respecto al Perímetro de Exclusión, y en ese proyecto los diseños son





SECRETARIA DE ACTAS

fantásticos, muy modernos. Con el tema de las Cajas Vecina, el problema en Francke es que no hay terrenos, y nosotros, todos organizados, hemos estado peleando hasta por un Liceo Técnico, que tampoco hay, estamos peleando por un estadio, pero terrenos no hay, y cuando se quiere comprar un terreno al señor Kauak, él pone precios inalcanzables. Pero, sí se está luchando por estos temas, una Bomba de Bencina, dónde la instalamos, no hay espacio. Ahora, el tema de los Bomberos, se está trabajando, lentamente, porque los requisitos son bastantes, y estamos reclutando a las personas para ello. Bien Consejeros y Consejeras, gracias por su asistencia.”

No habiendo más temas que tratar, la señora Vicepresidenta levanta la sesión a las 20.52 hrs.

No asistieron los Consejeros Titulares: Margarita Adiazola Cárcamo, Ana Luisa Sepulveda Yáñez, Pablo Martínez González, Luis Ismael Rivera Narváez, Enrique Pampaloni Moraga, Gabriel Toledo Brintrup, no estando presente ninguno de sus Consejeros Suplentes.

Firman para la constancia de la presente acta, además de la señora Vicepresidenta y el señor Secretario Municipal, como Ministro de Fe, los siguientes Consejeros electos:

## I. ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES

### A) CONSEJEROS TITULARES

- 1.- MARCELO CASAS WIEDERHOLD .....
- 2.- JOVITA MALDONADO SOTO .....
- 3.- CARMEN LAZO GOMEZ .....

### B) CONSEJEROS SUPLENTES

- 1.- NOEMI NEGRON SOTO .....
- 2.- PAOLA KLESSE VASQUEZ .....
- 3.- RUBEN LLANO VERA .....



SECRETARIA DE ACTAS

## II. ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### **A) CONSEJEROS TITULARES**

- 1.- ROBERTO ORREGO CASTRO .....
- 2.- SERGIO MORA MORA .....
- 3.- HIPOLITO VASQUEZ TURRA .....

### **B) CONSEJEROS SUPLENTE**

- 1.- LUIS TORRES IBARRA .....
- 2.- CARLOS OJEDA ASCENCIO .....

## III. ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

### **A) CONSEJEROS TITULARES**

- 1.- VERONICA GODOY LEIVA .....
- 2.- ANA VARGAS PAILLAHUEQUE .....

### **B) CONSEJEROS SUPLENTE.**

- 1.- RUTH BARRIA CANIO .....
- 2.- EUGENIA CID VILLOUTA .....
- 3.- CRISTINA BRIONES RIEDEMANN .....
- 4.- HERTA RODRIGUEZ PARADES .....





SECRETARIA DE ACTAS

#### **IV. ESTAMENTO DE ASOCIACIONES GREMIALES, ORGANIZACIONES SINDICALES Y DE ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA**

##### **- SUBESTAMENTO SINDICATOS**

###### **A) CONSEJEROS TITULARES**

###### **B) CONSEJEROS SUPLENTE**

##### **- SUBESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES**

###### **A) CONSEJEROS TITULARES**

###### **B) CONSEJEROS SUPLENTE.**

##### **- SUBESTAMENTO ACTIVIDADES RELEVANTES**

###### **A) CONSEJEROS TITULARES.**

1.- OLGA BARRIOS BELANGER .....

###### **B) CONSEJEROS SUPLENTE.**



SECRETARIA DE ACTAS

**ELIANA CATRILEF MILLAQUIPAY  
VICEPRESIDENTA  
CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO  
(COSOCI)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**